4149
3-JUN-0

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 3

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.15-5236 FECHA: 17 de marzo de 2025
OPERACIÓN BURSATIL: 76153757.0 FECHA: 01 de abril de 2025

OTROSÍ NÚMERO: 5236-1 FECHA:18 de junio de 2025.
OPERACIÓN BURSATIL (ADICIÓN): 76153757(1) FECHA: 20 de junio de 2025.

COMITENTE VENDEDOR: UNION TEMPORAL NUTRIVALLE 2025 - NIT. 901.934.378-5

OBJETO: CELEBRAR EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS -MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.-BMC-. LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES OFICIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DE LA NEGOCIACION: SIETE MIL MILLONES QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 7.514.642.634) M/Cte.

VALOR DE LA NEGOCIACION (ADICIÓN): MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 1.726.179.856) M/Cte.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101165048
ANEXO O CERTIFICADO: 1
FECHA: 26/06/2025
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - NIT. 860.009.578-6

AMPARO: Cumplimiento del contrato.
VALOR ASEGURADO: $ 924.082.249
VIGENCIA: Desde el: 01/04/2025 - hasta el: 30/12/2025

AMPARO: Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo
VALOR ASEGURADO: $ 1.502.928.526.80

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VIGENCIA:	Desde el: 01/04/2025 - hasta el: 30/12/2025
AMPARO:	Calidad del servicio
VALOR ASEGURADO:	$ 924.082.249
VIGENCIA:	Desde el: 01/04/2025 - hasta el: 30/06/2026
AMPARO:	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
VALOR ASEGURADO:	$ 924.082.249
VIGENCIA:	Desde el: 01/04/2025 - hasta el: 30/06/2028

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

GARANTÍA NÚMERO:	45-40-101099292
ANEXO O CERTIFICADO:	1
FECHA:	26/06/2025
COMPAÑÍA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - NIT. 860.009.578-6
AMPARO:	Predios Labores y Operaciones
VALOR ASEGURADO:	$ 462.041.124,50
VIGENCIA:	Desde el: 01/04/2025 - hasta el: 30/06/2025
AMPARO:	Contratistas y Subcontratistas
VALOR ASEGURADO:	$ 462.041.124,50
VIGENCIA:	Desde el: 01/04/2025 - hasta el: 30/06/2025
AMPARO:	Vehículos Propios y No Propios
VALOR ASEGURADO:	$ 462.041.124,50
VIGENCIA:	Desde el: 01/04/2025 - hasta el: 30/06/2025
AMPARO:	Responsabilidad Civil Patronal
VALOR ASEGURADO:	$ 462.041.124,50
VIGENCIA:	Desde el: 01/04/2025 - hasta el: 30/06/2025
AMPARO:	Daño emergente y lucro cesante.
VALOR ASEGURADO:	$ 462.041.124,50
VIGENCIA:	Desde el: 01/04/2025 - hasta el: 30/06/2025
AMPARO:	Perjuicios Extrapatrimoniales
VALOR ASEGURADO:	$ 462.041.124,50
VIGENCIA:	Desde el: 01/04/2025 - hasta el: 30/06/2025

La presente póliza se solicitó en cumplimiento de la operación de mercado abierto No. 76153757.0 derivada del contrato de comisión No. 1.210.17.15-5236 del 17 de marzo de 2025 y a su vez del otrosí No. 1.210.17.15-5236-1 del 18 junio 2025; esta garantía se verifico en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta acta, su soporte de vigencia.

La Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Orgánica de Presupuesto." y lo dispuesto en el artículo segundo parágrafo primero del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de JUNIO del dos mil veinticinco (2025)

OFELIA CECILIA BORRERO ZUÑIGA
Secretaria de Despacho
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

Elaboro: Toyber S. Arzuaga Herrada – Profesional contratista
Reviso: Yeison Rueda Maturana – Profesional Contratista.
Luz Dorian Cruz Valdés - Profesional Contratista.
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirector técnico Jurídico.
Ledys Yohanna Castañeda M – Subsecretaría Administrativa y Financiera

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.